



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATUCA

**ORDENANZAS DE JUSTICIA MUNICIPAL**

**MES DE JUNIO 2024**

Una firma manuscrita y un sello circular que contiene el escudo municipal y el texto 'MUNICIPALIDAD DE PATUCA', 'DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL', 'DIRECCIÓN' y 'PATUCA, OLANCAYO'.

**José Antonio Bonilla Vásquez**  
Director Municipal De Justicia



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE PATUCA

*Trabajo y Progreso*

## ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Director del Departamento Municipal de Justicia de Patuca, departamento de Olancho, en uso de sus facultades que la Ley de Municipalidades y el artículo 4 numeral 1) inciso c) de la Ley de Policía y Convivencia Social le confieren, y por instrucciones de la **COORPORACION MUNICIPAL**, por medio de la presente se le **ORDENZA** Al Señor **OSMAN JOSUE LARIOS**, con Domicilio en barrio el cruce, para que desaloje el vivero que tiene en derecho de vía ya que eso quita la visibilidad de los conductores la cual es para evitar más accidente, ya que por votación unánime en reunión de corporación se decidió que se debe desalojarse de manera inmediata por lo tanto se le pide que desaloje o desocupe todo lo que pueda obstaculizar el área verde de la carretera ya que ninguna persona natural o jurídica está autorizada para tomar las vías de comunicacion,

**NOTA:** Esperamos su comprensión, En caso de que no acate la disposición de la autoridad correspondiente incurrirá en el delito de desobediencia a la ley.

Patuca Olancho 19 del mes de Junio del año 2024

  
**JOSE ANTONIO BONILLA VASQUEZ**  
Director Municipal De Justicia



*#Yeny,*

Cc: Archivo del Dpto. de Justicia Municipal.  
Cc: Despacho Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE PATUCA

*Trabajo y Progreso*

## ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Director del Departamento Municipal de Justicia de Patuca, departamento de Olancho, en uso de sus facultades que la Ley de Municipalidades y el artículo 4 numeral 1) inciso c) de la Ley de Policía y Convivencia Social le confieren, y por instrucciones de la COORPORACION MUNICIPAL, por medio de la presente se le **ORDENZA A** la Señora **YENI RAQUEL LARIOS**, con Domicilio en barrio el cruce, para que desaloje La Caseta Móvil, que tiene en derecho de vía ya que eso quita la visibilidad de los conductores la cual es para evitar más accidente, ya que por votación unánime en reunión de corporación se decidió que se debe desalojarse de manera inmediata por lo tanto se le pide que desaloje o desocupe todo lo que pueda obstaculizar el área verde de la carretera ya que ninguna persona natural o jurídica está autorizada para tomar las vías de comunicacion,

**NOTA:** Esperamos su comprensión, En caso de que no acate la disposición de la autoridad correspondiente incurrirá en el delito de desobediencia a la ley.

Patuca Olancho 19 del mes de Junio del año 2024

  
**JOSE ANTONIO RONILLA VASQUEZ**  
Director Municipal De Justicia

*No Quiso  
Firmar*

Ce: Archivo del Dpto. de Justicia Municipal.  
Ce: Despacho Municipal.

---

Barrió El Colegio, Calle Principal, frente al Juzgado de Paz Municipal,  
Patuca, Olancho. Cel. (+504)9731-6513

Email: [OlanchoPatuca@Municipalidad.de.Patuca](mailto:OlanchoPatuca@Municipalidad.de.Patuca)

Escuela: Municipalidad de Patuca



## ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Director del Departamento Municipal de Justicia de Patuca, departamento de Olancho, en uso de sus facultades que la Ley de Municipalidades y el artículo 4 numeral 1) inciso c) de la Ley de Policía y Convivencia Social le confieren, y por instrucciones de la COORPORACION MUNICIPAL, por medio de la presente se le ORDENA: A TODA LA POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PATUCA, Cumplir con lo siguiente de manera inmediata

- Chapear o asear los solares que se encuentran sucios,
- limpiar las cunetas para evitar estancamientos de aguas,
- lavar las pilas con frecuencia
- eliminar todo tipo de criadero de zancudo,

Para así evitar la proliferación del zancudo trasmisor del Dengue el cual está causando problema a toda la población, al mismo tiempo se les da a conocer que se estarán haciendo revisiones a cada una de las casas con la policía nacional, sector salud y la Municipalidad, y a toda persona que se le encuentre sucio el solar o las pilas con larvas u otro tipo de criadero de zancudo se le aplicara una multa hasta de lps. 3,000.00 el cual será sumada a sus impuestos municipales

NOTA: Esperamos de su apoyo ya que es para el bien de todos

En Patuca, Departamento De Olancho 25 de Junio del 2024.



JOSE ANTONIO BONILLA CASQUEZ  
Director del depto. De Justicia Municipal

• 'JUAN JR



Cc: Archivo del Dpto. de Justicia Municipal.  
Cc: Despacho Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE PATUCA

*Trabajo y Progreso*

## ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Director del Departamento Municipal de Justicia de Patuca, departamento de Olancho, en uso de sus facultades que la Ley de Municipalidades y el artículo 4 numeral 1) inciso c) de la Ley de Policía y Convivencia Social le confieren, y por instrucciones de la COORPORACION MUNICIPAL, por medio de la presente se le **ORDENZA** Al Señor **OSMAN JOSUE LARIOS**, con Domicilio en barrio el cruce, para que desaloje vivero, que tiene en derecho de vía quitando el paso del peatón, y quita la visibilidad de los conductores la cual es para evitar más accidente, ya que por votación unánime en reunión de corporación se decidió que se debe desalojarse de manera inmediata por lo tanto se le pide que desaloje o desocupe todo lo que pueda obstaculizar el área verde de la carretera ya que ninguna persona natural o jurídica está autorizada para tomar las vías de comunicacion,

**NOTA:** Esperamos su comprensión, En caso de que no acate la disposición de la autoridad correspondiente incurrirá en el delito de desobediencia a la ley. Ya que esta sería la segunda ordenanza para el desalojo.

Patuca Olancho 19 del mes de Junio del año 2024

  
**JOSE ANTONIO BONILLA VASQUEZ**  
Director Municipal De Justicia



Cc: Archivo del Dpto. de Justicia Municipal.  
Cc: Despacho Municipal.

*Yeny*

Barrió El Colegio, Calle Principal, frente al Juzgado de Paz Municipal,  
Patuca, Olancho. Cel. (+504)9731-6513

Email: [OlanchoPatuca@municipalidad.info](mailto:OlanchoPatuca@municipalidad.info)

Facebook: [Municipalidad de Patuca](#)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE PATUCA

*Trabajo y Progreso*

**ORDENANZA MUNICIPAL**

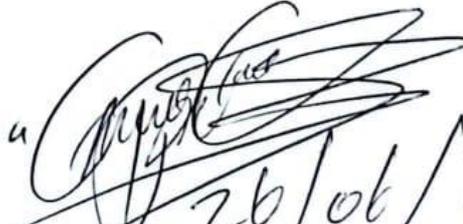
El suscrito Director del Departamento Municipal de Justicia de Patuca, departamento de Olancho, en uso de sus facultades que la Ley de Municipalidades y el artículo 4 numeral 1) inciso c) de la Ley de Policía y Convivencia Social le confieren, por medio de la presente se le **ORDENA**: al Señor: **GERSON JOVANY ZEPEDA RAMIREZ**, con domicilio en la nueva Choluteca, Jurisdicción de Patuca, para que de manera inmediata quite el cerco que puso en el callejón atrás del Instituto ya que tiene sin entrada ni salida a más de 12 personas las cuales se presentaron a poner la denuncia por que están siendo afectadas por dicho cerco ninguna persona Natural o Jurídica está autorizada para tomar las vías de comunicación o acceso a las viviendas y propiedades ya que las personas argumenta que ese callejón existe desde hace más de 30 años, se adjunta mapa del croquis.

**NOTA:** Esperamos su comprensión y colaboración de no cumplir estará en desobediencia con la ley,

En Patuca, departamento de Olancho a los 26 días del mes de Junio del año 2024.

  
  
**JOSE ANTONIO BONILLA VASQUEZ**  
Director del departamento Municipal de Justicia

Cc: Archivo del Dpto. de Justicia Municipal.  
Cc: Despacho Municipal.

  
26/06/2024

---

Barrió El Colegio, Calle Principal, frente al Juzgado de Paz Municipal,  
Patuca, Olancho. Cel. (+504)9731-6513  
Email: OlanchoPatuca@municipalidad.info M Facebook: Municipalidad de Patuca

